



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>UNIÓN EUROPEA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Comisión Europea <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Comisión Europea Servicio de información OTC Fax: +(32) 2 299 80 43, Correo electrónico: <a href="mailto:grow-eu-tbt@ec.europa.eu">grow-eu-tbt@ec.europa.eu</a> Sitio web: <a href="http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/">http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> biocidas.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Draft Commission Implementing Decision not approving PHMB (1415; 4.7) as an active substance for use in biocidal products of product-types 1, 5 and 6</i> (Proyecto de Reglamento de ejecución de la Comisión por el que no se aprueba la sustancia PHMB (1415; 4.7) como sustancia activa para biocidas, tipos de productos 1, 5 y 6). Documento en inglés (3 páginas).
<b>6. Descripción del contenido:</b> la Comisión publica esta Decisión de Ejecución que deniega la aprobación de la sustancia PHMB (1415; 4.7) como sustancia activa de uso en biocidas, tipos de producto 1, 5 y 6. Con las hipótesis consideradas en la evaluación de riesgos de esa sustancia para la salud de las personas y el medio ambiente, en esos tipos de productos, se determinaron riesgos inaceptables. El dictamen de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas se puede consultar en su sitio web ( <a href="http://echa.europa.eu/regulations/biocidal-products-regulation/approval-of-active-substances/bpc-opinions-on-active-substance-approval">http://echa.europa.eu/regulations/biocidal-products-regulation/approval-of-active-substances/bpc-opinions-on-active-substance-approval</a> ).
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> protección de la salud pública y del medio ambiente. Armonización del mercado de biocidas de la Unión Europea.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas (DO L 167 de 27 de junio de 2012, página 1). Disponible en todos los idiomas oficiales de la UE. <a href="http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1426693289783&amp;uri=CELEX:32012R0528">http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1426693289783&amp;uri=CELEX:32012R0528</a>

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> marzo de 2018. <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 20 días después de la publicación en el Diario Oficial de la UE (se aplicará 12 meses después de la adopción)
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación.
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b> <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/EEC/18_0089_00_e.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/EEC/18_0089_00_e.pdf</a>